

TRASLADO

A las partes dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real radicado bajo el consecutivo 2020-00005, adelantado por el Banco Agrario de Colombia en contra de Saturnino Torres Abril y Leonor Torres Abril, por el término común de tres (03) días, de la liquidación de costas realizada por despacho, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El presente traslado se fija en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página oficial de la Rama Judicial, hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), termino que se contará a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de junio de la misma anualidad.



MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ DURÁN
Secretaria